



Resolución Jefatural

N° 130-2021-ONP/JF

FORMALIZA EL TÉRMINO DEL SERVICIO CIVIL POR DECISIÓN DISCRECIONAL EN EL PUESTO DE ESPECIALISTA DE PROYECTOS TI DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 218-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 752-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG del 11 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Sexta Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2020-JEFATURA/ONP se califica como servidor de confianza el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), designándose al señor Yual Alfredo Pino Acevedo en el puesto indicado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2021-ONP/JF se ratifica en los puestos designados como servidores de confianza en la entidad, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del artículo 264 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2021-PCM, la cual no incluye al servidor Yual Alfredo Pino Acevedo designado en el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 218-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que procede formalizar el término del servicio civil del servidor Yual Alfredo Pino Acevedo en el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información al haberse configurado la causal de decisión discrecional descrita en el inciso m) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, considerando como último día de labores el 08 de noviembre de 2021 en cumplimiento de la formalidad indicada en el artículo 204 del Reglamento General de la Ley antes referida;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso m) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, es causal de término del servicio civil la decisión discrecional en el caso de los servidores de confianza, precisando el artículo 222 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que el término de la conclusión del vínculo se realiza mediante resolución del mismo nivel a la que lo designó;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual ya está incluido el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante el Informe N° 752-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable formalizar el término del servicio civil del servidor Yual Alfredo Pino Acevedo en el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información, al haberse configurado la causal de decisión discrecional de la autoridad que designa servidores de confianza;



Resolución Jefatural

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización del término del servicio civil del servidor designado en el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información

Formalizar el término del servicio civil por la causal de decisión discrecional, del señor Yual Alfredo Pino Acevedo en el puesto de Especialista de Proyectos TI de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, considerando como último día de labores el 08 de noviembre de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Yual Alfredo Pino Acevedo, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.